



A40-WP/585
EX/250
28/9/19

ASAMBLEA — 40° PERÍODO DE SESIONES
COMITÉ EJECUTIVO

PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME
SOBRE LA CUESTIÓN 21

El texto adjunto sobre la cuestión 21 se presenta al Comité Ejecutivo para que lo examine.

Cuestión 21: Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

21.1 El Comité examinó la nota A40-WP/45, donde el Consejo reseña las principales iniciativas de la OACI en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y acogió con beneplácito la forma en que la Organización aboga por los beneficios de la aviación en aras de concretar los ODS y la mayor presencia de la aviación en los exámenes nacionales voluntarios en los que se informa de los avances hacia la concreción de los ODS. En particular, recibió con satisfacción la correlación trazada entre la OACI y los ODS, los resultados del Foro mundial sobre aviación (IWAF) que la OACI organiza cada año y la labor de divulgación llevada a cabo por las Alianzas de la aviación para el desarrollo sostenible. El Comité reconoció la orientación desarrollada para que los Estados establezcan un marco nacional de planificación de la aviación, y la elaboración de un marco de asociación para gestionar mejor las asociaciones y facilitar el cumplimiento de los ODS, y elogió la labor de la OACI en materia de innovación.

21.2 El Comité también agradeció que la OACI vigile el cumplimiento de los ODS en calidad de observadora oficial en el Grupo interinstitucional y de expertos (IAEG) sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de organismo custodio del indicador 9.1.2 para los ODS, *Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte*. El Comité respaldó la resolución revisada que figura en la nota A40-WP/45, en la que se invita a la Asamblea a alentar a los Estados miembros a que den información sobre la aviación, como agente habilitador del desarrollo sostenible, en la revisión nacional voluntaria que presentan ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y a su vez alentó a los Estados a hacer referencia claramente a los ODS en sus planes nacionales de aviación con el fin de poner de relieve la contribución de la aviación al logro de los ODS de las Naciones Unidas y a las economías nacionales. El Comité alentó a la OACI a redoblar la difusión y la colaboración con interesados y organizaciones internacionales para dar más visibilidad a la aviación y los ODS.

21.3 Las medidas solicitadas en la nota A40-WP/45 se llevarán a la práctica con sujeción a los recursos de que se disponga en el presupuesto del programa regular para 2020-2022 y a de contribuciones extrapresupuestarias.

21.4 El Comité examinó la nota A40-WP/189, en la que el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), la Organización de Servicios de Navegación Aérea Civil (CANSO), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), el Consejo Internacional de Aviación de Negocios (IBAC) y el Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA) ponen de relieve que el transporte aéreo contribuye de manera significativa al crecimiento económico mundial y al desarrollo social.

21.5 El Comité agradeció las decisiones que figuran en la nota WP/189, que invitan a la Asamblea a tomar nota del informe del Grupo de Acción del Transporte Aéreo (ATAG) titulado *Aviation: Benefits Beyond Borders 2018*, que destaca la función que desempeña la aviación en favor de la sociedad mundial y los ODS. Los Estados miembros también deberían hacer uso de los datos donde y cuando sea posible para destacar las contribuciones de la aviación a los ODS.

21.6 El Comité tomó nota también de A40-WP/199 presentada para información por la IATA, y A40-WP/488 presentada igualmente para información por el ACI.

21.7 Como resultado de las deliberaciones, el Comité acordó presentar la siguiente resolución para su adopción por la Plenaria:

Resolución 21/xx: Contribución de la aviación a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Reconociendo que el transporte aéreo actúa como catalizador del desarrollo sostenible y constituye un enlace vital imprescindible para los países menos adelantados (PMA), y en especial para que los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) se conecten con el resto del mundo;

Reconociendo que la conectividad aérea reviste la más alta importancia para la cohesión económica, social y territorial de los Estados miembros y sus habitantes;

Reconociendo que los beneficios que posibilita el transporte aéreo sólo pueden materializarse si los Estados disponen de un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, protegido, económicamente viable y ambientalmente racional;

Considerando que la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB) apunta a ayudar a los Estados en la aplicación efectiva de las normas y métodos recomendados (SARPS) y los planes, políticas y programas de la OACI, así como solucionar las preocupaciones significativas de seguridad operacional y de seguridad de la aviación para garantizar que todos los Estados tengan acceso a los importantes beneficios socioeconómicos del transporte aéreo;

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*), que incluye 17 objetivos universales y transformativos y 169 metas conexas que equilibran las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible;

Recordando que, por su alcance y ambición, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere de una alianza mundial que reúna a gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias para movilizar todos los recursos disponibles para su consecución;

Considerando que la consecución de los objetivos estratégicos de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente que se ha fijado la OACI contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS);

Reconociendo que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas es el principal escenario donde los Estados, mediante los exámenes nacionales voluntarios (VNR), proporcionan una actualización sobre el avance anual y los desafíos que plantea la implementación para la consecución de los ODS a escala nacional;

Reconociendo la importancia de contar con marcos mundiales en respaldo de los Objetivos estratégicos de la OACI;

Reconociendo la importancia de la ejecución eficaz de los planes e iniciativas regionales y nacionales basados en los marcos mundiales;

La Asamblea:

1. *Insta* a los Estados miembros a reconocer las significativas contribuciones de la aviación al desarrollo sostenible, que se traducen en la estimulación del empleo, el comercio, el turismo y otros ámbitos de desarrollo económico a escala nacional, regional y mundial, así como en la facilitación de la prestación de socorro humanitario y las respuestas en casos de desastre, crisis y emergencias de salud pública;
2. *Encarga* al Consejo y a la Secretaría General, en el ámbito de sus respectivas competencias, a demostrar que la OACI continúa abogando por la aviación concientizando a los Estados miembros, incluyendo a las autoridades pertinentes que no pertenecen al sector del transporte aéreo, el sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes y todas las instancias pertinentes acerca de las contribuciones de la aviación al desarrollo sostenible y al logro de los ODS;
3. *Insta* a los Estados miembros a informar acerca de la aviación, como habilitador del desarrollo sostenible, en sus VNR estableciendo los vínculos con los otros ODS pertinentes;
4. *Alienta* a los Estados miembros a incluir en sus planes nacionales referencias claras a los ODS de las Naciones Unidas, con el propósito de poner de relieve la contribución de la aviación a los ODS de las Naciones Unidas y las economías nacionales;
5. *Insta* a los Estados miembros a mejorar sus sistemas de transporte aéreo mediante la efectiva aplicación de los SARPS y de las políticas y a la vez incorporar al sector de la aviación en sus planes nacionales de desarrollo dándole más prioridad, con el apoyo de sólidos planes estratégicos para el sector del transporte aéreo y planes maestros de la aviación civil a fin de concretar los ODS;
6. *Encarga* a la Secretaría General que considere las necesidades especiales y las características de los PMA, los PDSL, y los PEID que se identifican en el marco de las Naciones Unidas en la coordinación, priorización, facilitación e implementación de programas de asistencia dirigidos a mejorar los sistemas de transporte aéreo;
7. *Encarga* a la Secretaría General que mantenga el seguimiento y análisis, cuando corresponda, de las contribuciones al logro de los ODS mediante la ejecución de los Objetivos estratégicos y programas de trabajo de la OACI;
8. *Encarga* a la Secretaría General que se asegure de que la OACI participe, cuando corresponda y de acuerdo con sus Objetivos estratégicos, en mecanismos apropiados creados para respaldar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de modo que los Estados miembros reconozcan y le den la prioridad correspondiente a la aviación en sus planes de desarrollo; y
9. *Pide* a la Secretaría General que refuerce las alianzas existentes y cree otras nuevas con los Estados miembros, la industria de la aviación, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las entidades financieras los donantes y otras instancias para asistir a los Estados miembros en el mejoramiento de sus sistemas de transporte aéreo con miras a contribuir, por consiguiente a la consecución de los ODS; y
10. *Declara* que esta Resolución sustituye a la Resolución A39-25 sobre la Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de Desarrollo Sostenible